



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00377 DEL 11 de FEBRERO DEL 2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en cumplimiento de una orden judicial”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 1011 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

Mediante Resolución No. 04025 de fecha 11 de noviembre de 2022 fue nombrado el señor LUIS CLIMACO CORDOBA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.337.331, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cargo al cual tomó posesión conforme consta en Acta 251 del 11 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el retiro del servicio constituye la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce, entre otras causales, por la declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.

Así mismo, el artículo 2.2.11.1.2 del citado decreto establece que, en cualquier momento, podrá declararse insubsistente un nombramiento ordinario sin necesidad de motivar el acto administrativo, en ejercicio de la facultad discrecional que tiene el nominador para nombrar y remover libremente a sus empleados. En los empleos de libre nombramiento y remoción, la designación de una nueva persona implica, de pleno derecho, la insubsistencia del nombramiento de quien venía desempeñando el cargo.

En virtud de lo anterior a través de Resolución 03949 del 30 de septiembre de 2025, se declaró insubsistente el nombramiento del señor LUIS CLIMACO CORDOBA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.337.331, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21, de la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 01 de octubre de 2025.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00377 DEL 11 de FEBRERO DEL 2026 HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en cumplimiento de una orden judicial”

Ahora bien, como consecuencia de la Acción de Tutela interpuesta por el señor LUIS CLIMACO CORDOBA GOMEZ, con radicado No. 2025-0038800, el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá, D.C, en sentencia proferida el tres (03) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) ordenó lo siguiente:

“(…)

Tercero. ORDENAR al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) que, en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con las siguientes órdenes de restablecimiento económico y prestacional, las cuales tienen un carácter provisional por el término de cuatro (4) meses

- *REINTEGRO PROVISIONAL: Proceder al reintegro provisional e inmediato del ciudadano Luis Climaco Córdoba Gómez al cargo que ocupaba o a uno de igual o superior jerarquía y remuneración, compatible con su estado de salud. “ (…)*

Posteriormente, el seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, D.C, profirió auto de requerimiento previo a la apertura de incidente de desacato, ante la manifestación del accionante sobre presunto incumplimiento.

En dicha providencia, el Despacho ordenó correr traslado al representante legal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), o a quien haga sus veces, concediéndole el término improrrogable de dos (2) días, contados a partir del recibo del auto, para que informara y allegara los soportes que acreditaran el acatamiento de las órdenes impartidas en la sentencia del tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de la orden judicial impartida, corresponde a esta Entidad expedir el acto administrativo mediante el cual se materialice el reintegro provisional del servidor público. En tal sentido, verificada la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con corte al 6 de febrero de 2026, se constató la existencia de una vacante en el Despacho de la Ministra que cumple con las condiciones del cargo en cuanto a la remuneración y resulta compatible con el estado de salud del señor LUIS CLÍMACO CÓRDOBA GÓMEZ. El empleo identificado, corresponde a la denominación Asesor, código 1020, grado 15, adscrito al Despacho de la Ministra.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico del 06 de febrero de 2026, la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determinó que la hoja de vida de **LUIS CLIMACO CORDOBA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 71.337.331, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** del Despacho de la Ministra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00377 DEL 11 de FEBRERO DEL 2026 HOJA No. 3

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en cumplimiento de una orden judicial”

En consecuencia y en concordancia a la orden emitida por Despacho Judicial, se encuentra procedente efectuar el nombramiento Ordinario al señor **LUIS CLIMACO CORDOBA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.337.331.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario en cumplimiento a una orden judicial, al señor **LUIS CLIMACO CORDOBA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 71.337.331, en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** del Despacho de la Ministra, con una asignación básica mensual de **TRECE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.116.992)**.

PARÁGRAFO 1: La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se establece de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 611 del 03 de junio de 2025, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

PARAGRAFO 2. El nombramiento efectuado en el artículo primero se realiza como medida transitoria, por el término de cuatro (4) meses, conforme a lo ordenado en la sentencia proferida el 3 de diciembre de 2025 por el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C., dentro del proceso de tutela radicado No. 11001310904720250038800, sin perjuicio de las decisiones que adopte la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

PARAGRAFO 3. En el evento en que como resultado de la impugnación interpuesta por esta Cartera al fallo de tutela proferido por el Juzgado 47 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, se decida la causa a favor del Ministerio, una vez notificado lo pertinente, el nombramiento en provisionalidad del que trata el presente artículo se dará por terminado, evento en el cual llevarán a cabo las actuaciones administrativas a las que haya lugar.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a **LUIS CLIMACO CORDOBA GÓMEZ**, indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrado mediante la presente Resolución dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00377 DEL 11 de FEBRERO DEL 2026 HOJA No. 4

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en cumplimiento de una orden judicial”

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

CARINA MURCIA YELA

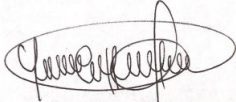
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Genny Martínez Laguna- Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano
Mauricio Aguirre Obando – Abogado Contratista STH
Edna Rocio Sánchez- - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Milton Laureano Cuervo Casallas, Asesor Despacho de la Ministra

Aprobó: Nadia Lorena Rodríguez Piñeros – Asesora Secretaria General

Olga Isabel Buelvas Dickson- Secretaria General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Resolución MinTIC 00377 del 2026		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260211-090524-243905-38385143		Creación: 2026-02-11 09:05:24
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-02-11 16:36:52
Escanee el código para verificación		
Firma: Firmante del Acto Administrativo		
		
Yeimi Carina Murcia Yela		
1032434954		
ymurciay@mintic.gov.co		
Ministra		
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 00377 del 2026			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260211-090524-243905-38385143		Creación: 2026-02-11 09:05:24	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-02-11 16:36:52	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yeimi Carina Murcia Yela ymurciay@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-02-11 09:05:28 Lec.: 2026-02-11 16:36:39 Res.: 2026-02-11 16:36:52 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: AZSign